

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 74-18
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO, DOS MIL DIECIOCHO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE
Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS
Fernando Quesada López
Manuel Ovares Elizondo.
Carlos Enrique Ovares Sancho

CONCEJALES SUPLENTE

INTENDENTE

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL
Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS
Eladio Picado Ramirez
Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE
Mario Delgado Rodriguez
Ronny Campos Muñoz
Dunia Campos Salas
Crisly Morales Méndez

VISITA POR INVITACION

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II INFORME DE LA INTENDENCIA

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II INFORME DE LA INTENDENCIA

a. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-592-2018.

Con el interés de corregir errores materiales en la redacción, anotaciones y datos en el PROYECTO de RESOLUCION aprobado en la sesión Ordinaria número 121-18, artículo VIII, inciso b, del día veintiuno de agosto del año Dos Mil Dieciocho, a las diecisiete horas, donde se autoriza la confección y firma del Contrato de Concesión de La ASOCIACION PARA LA EDUCACION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE, pido se corrija:

Para que en el punto VII se lea correctamente “Sector Costero de Playa Hermosa de Ario, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas, el cual fue declarado de Aptitud Turística según acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, En sesión ordinaria de Junta Directiva N° 6041 artículo 5, inciso V, celebrada el día 27 de agosto de 2018”; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del día 29 de noviembre de 2018.

Para que en el punto VIII. A partir de la línea 8 Léase correctamente “en el Sector Costero de Playa Hermosa de Ario aprobado por el Instituto Costarricense de Turismo en sesión Ordinaria N°4068, artículo 4, inciso 4, del 13 de junio de 1990; adoptado por la Municipalidad de Puntarenas en sesión ordinaria número N°257, artículo 4º, del 27 de julio de 1994; por los departamentos de Urbanismo y de Planificación Territorial del Instituto Nacional de Vivienda según sesión número 4287, artículo 6, del 17 de febrero de 1994”; publicado en la Gaceta N° 170 del 07 de setiembre de 1994; no presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

Solicito respetuosamente, se aprueben las correcciones y que se integren al proyecto de resolución indicado.

PRESIDENTE. Se da pase de este oficio a la Asesora Legal a fin de que analice y nos informe si este procedimiento es el correcto ante el ICT.

b. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora a.i. Dpto. ZMT. OFICIO ZMT-289-2018

Asunto: Solicitud de permiso para la corta de 1 árbol de Pochote el cual se localiza en el límite de la zona pública frente al mojón numero 13 del sector costero Montezuma, específicamente en la escuela pública de Montezuma.

Después de analizar la solicitud realizada por la Junta de Educación Escuela de Montezuma, en la cual se solicitan la intervención del Departamento de Zona Marítimo Terrestre a fin de que se autorice la corta de un árbol que se encuentra en el límite de la zona pública frente al mojón numero 13 del sector costero Montezuma, específicamente en la escuela pública de Montezuma, cerca del área del comedor y del área de juegos de los niños, el árbol a cortar es de pochote y el mismo presenta daños,. En virtud de la petición realizada se le solicito al inspector municipal realizar inspección en el sitio con el fin verificar la condición del árbol, el cual procedió a realizar la misma y mediante oficio I- ZMT- 120-2018 informo que “... *logre verificar que en el lugar efectivamente existe un árbol de pochote el cual cuenta con la afectación de indicada en la solicitud, también este se ubica muy cerca del área donde juegan futbol los niños de esta escuela así como también se encuentra muy cerca del edificio de esta escuela, cabe destacar que este árbol está ubicado en la zona publica, por lo que procedo a realizar este informe para que se procede según corresponda y de acuerdo a sus competencia...*”

En virtud de lo informado le recomiendo a este Concejo Municipal autorizar a la Junta de Educación de Montezuma, para que gestione ante el MINAE la corta de del árbol solicitado, el cual corresponde a la especie de pochote, para que sea este quien autorice o no la corta de los mismo, por ser una competencia de dicho Ministerio.

Se adjunta informe de inspección I-ZMT-120-2018.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio ZMT-289-2018 de la encargada del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre de solicitud de permiso para la corta de 1 árbol de Pochote el cual se localiza en el límite de la zona pública frente al mojón número 13 del sector costero Montezuma, específicamente en la escuela pública de Montezuma.

-Que el árbol a cortar es de pochote y el mismo presenta daños.

-Que se realizó la debida inspección y en informe I-ZMT se lee “.....logre verificar que en el lugar efectivamente existe un árbol de pochote el cual cuenta con la afectación de indicada en la solicitud, también este se ubica muy cerca del área donde juegan futbol los niños de esta escuela así como también se encuentra muy cerca del edificio de esta escuela, cabe destacar que este árbol está ubicado en la zona publica, por lo que procedo a realizar este informe para que se procede según corresponda y de acuerdo a sus competencia...”

-Que el departamento recomienda autorizar a la Junta de Educación de Montezuma, para que gestione ante el MINAE la corta de del árbol solicitado, el cual corresponde a la especie de pochote

-Que este árbol representa un riesgo para los niños que asisten a este centro educativo.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la Junta de Educación del Centro Educativo Moctezuma para que gestione ante la oficina del SINAC del MINAE de Cóbano la corta de un árbol de pochote el cual presenta daños y se localiza en el límite de la zona pública frente al mojón número 13 del sector costero Montezuma específicamente en la escuela pública de Moctezuma”. ACUERDO UNANIME

c. Sra. Yorleny Madrigal Villegas. Encargada de Patentes. OFICIO PAT-312-2017. ASUNTO SOLIITUD DE PERMISO PARA FIESTAS PATRONALES INMACULADA CONCEPCION DE MARIA.

Informa que de todos los requisitos tiene pendiente de presentar los siguientes:

- Permiso temporal de funcionamiento extendido por el ministerio de salud
- Permiso extendido por el ministerio de salud para juego de pólvora y detonación de bombetas
- servicio de veterinario de SENASA
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia

CONSIDERANDO:

- Que la encargada de patentes mediante oficio PAT 332-2017 indica que ha recibido los documentos para el trámite de solicitud de Fiestas Patronales Inmaculada Concepción de Maria, organizadas por el cura Párroco de Cóbano Miguel Gonzalez Álvarez, a realizarse en la comunidad de Cóbano del 01 al 11 de Diciembre del año 2017.
 - Que la documentación recibida es la siguiente:
 - Solicitud. – folio 001.
 - Personería. Folio 015
 - Póliza de responsabilidad civil. Folio 011

- Nota de la Cruz Roja. – Folio 014
- Contrato de recolección de basura – folio 009
- Permiso de uso de suelo del lugar donde se realizará el evento.(RMU) – folio 007
- Acuerdo del Comité Distrital de Deportes para la utilización de la plaza de deportes para el juego de pólvora a realizarse el día 09 de diciembre del 2018 a las 10:00 p.m. Folio 008
- Plan de contingencia. – folio del 002 al 006
- ACAM. Folio 012
- Programa de las activadas a realizar. Folio 017 y 018
- Oficio de Ingeniería de Transito. Folio 016
- Que aún están pendientes de presentar los siguientes requisitos:
 - Permiso temporal de funcionamiento extendido por el ministerio de salud
 - Permiso extendido por el ministerio de salud para juego de pólvora y detonación de bombetas
 - Servicio de veterinario de SENASA
 - Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Otorgar permiso a la Parroquia de Cóbano para que realicen FIESTAS PATRONALES INMACULADA CONCEPCION DE MARIA los días que van del 30 de noviembre al 09 de diciembre del año 2018, en las instalaciones de la Parroquia de Cóbano, previa presentación de los requisitos faltantes que son:

- Permiso temporal de funcionamiento extendido por el ministerio de salud
- Permiso extendido por el ministerio de salud para juego de pólvora y detonación de bombetas
- Servicio de veterinario de SENASA
- Nota firmada por la policía comprometiéndose a brindar vigilancia

2.2. Indicarle al Presbítero Miguel Gonzalez, cura Párroco, en calidad de autorizado por parte de Las Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Puntarenas, garantizar la colocación de los recipientes para la recolección separada de los residuos valorizables (reciclaje) todos los días de la feria. La correcta separación será verificada vía inspección por el Dpto. de Gestión Ambiental y los inspectores del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

- d. Ing. Edgar Calvo. Dpto. de Construcciones. OFICIO ING-366-2018 Con el VB de la Intendencia.** Asunto: Solicitud para unificación de formulario único, Declaración jurada para las obras menores y Reglamento de obras menores.

Sirva la presente para informarles que el departamento de Ingeniería y Construcciones ha participado con el MEIC en seminarios para la unificación de un formulario único para la presentación de solicitudes de permisos de construcción y licencias de Patentes.... De estos seminarios surge la intención de confeccionar un formulario único para el departamento de ingeniería y construcciones en el cual se puedan unificar obras menores, movimientos de tierra, resolución municipal de ubicación, demoliciones y usos de suelo, esto con la finalidad de tener un mejor control para los trámites del departamento.

Por esta razón se les hace pase de la solicitud confeccionada, además de una declaración jurada que como parte inicial complementaria al reglamento de obras menores el cual se encuentra terminado. Se adjuntan estas 3 herramientas para su aprobación y así pueda también complementar el eventual reglamento de permisos de construcción.

PRESIDENTE. QUE LA ASESORA REVISE EL REGLAMENTO LO ANTES POSIBLE Y NOS EMITA CRITERIO ANTES DE TOMAR ACUERDO

- e. Ing. Edgar Calvo. Dpto. de Construcciones. OFICIO ING-371-2018 Con el VB de la Intendencia.** Asunto. Solicitud de uso de suelo para condominio del Sr. Juan Fernandez Olivares.

PRESIDENTE. QUE EL INGENIERO CALVO NOS VENGA A EXPLICAR EL OFICIO

- f. Lic. Juan Luis Bolaños. Asesor Legal ZMT. OFICIO L-ZMT-62-2018. ASUNTO. El Plato de mi papá Ltda.**

Por medio de la presente me permito saludarlos, y a la vez dar respuesta a lo solicitado por ese Concejo Municipal de Cóbano, mediante oficio pase número CMDCS-305-2017 con respecto al trámite de Cesión Total de Derechos de Concesión de María Cecilia Porras Chacón, a titula personal, mayor de edad, costarricense, divorciada portadora de cédula número 6-0150-0050, a favor de la sociedad denominada El Plato de mi Papa Ltda, con cedula jurídica 3-102- 738592. Para uso Residencial Recreativo, en Playa Carmen de Santa Teresa de Cóbano, Plano Catastrado: p -703375-2001 con expediente 1697-1999.

Lo anterior con el propósito de que la comisión de zona marítima terrestre, sea la que analice y recomiende la aprobación por parte del Concejo Municipal, lo cual tiene fundamento con base en el artículo 45 de la Ley 6043 que establece textualmente lo siguiente:

Artículo 45.- Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización, según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición.

De acuerdo a nota de esta intendencia dirigida al concejo de Concejales en la que se suspendió el trámite de CESION de Derechos solicitados, hasta realizar un análisis de eventuales infracciones existentes, según la recomendación de la asesoría legal de Zona Marítimo Terrestre.

En aplicación del debido proceso se notificó a los interesados, quienes informaron a la administración municipal la disposición de corregir los actos indicados, lo que de acuerdo al informe de inspección realizado el 20 de julio del 2018, por el inspector Municipal de ZMT, Greivin Carmona Rodríguez, quien indica que:

Mediante esta nueva inspección llevada a cabo al sitio antes citado, esto con el propósito de verificar la demolición de una estructura de un pequeño local comercial, el cual funciono como bar, este construido con materiales de madera con un área de 39 mts cuadrados, logre corroborar que dicha estructura ya fue removida en su totalidad, así mismo sus materiales fueron retirados del lugar por parte de la concesionaria.

Y según informe firmado por la encargada de patente en la que indica que la patente comercial fue voluntariamente liquidada por la concesionaria, queda Regularizada la condición de la Concesión y subsanados los obstáculos indicados

POR TANTO

Esta asesoría recomienda se apruebe la CESION TOTAL DE DERECHOS de concesión de María Cecilia Porras Chacón, a título personal, mayor de edad, costarricense, divorciada portadora de cédula número 6-0150-0050, a favor de la sociedad denominada El Plato de mi Papa Ltda, con cédula jurídica 3-102- 738592. Para uso Residencial Recreativo, en Playa Carmen de Santa Teresa de Cóbano, Plano Catastrado: p -703375-2001 con expediente 1697-1999.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. Presbítero Miguel Gonzalez. Parroquia de Cóbano.** ASUNTO. INVITACION a participar del festival de la luz el día 9 de diciembre con una carroza.

PRESIDENTE. Que la Intendencia lo decida. Se da por conocido

- b. Ronald Cruz Rodriguez.** ASUNTO. Solicitud de información de la niveladora con placa EE 31222 que reparo los caminos de Santa Teresa

Cóbano de Puntarenas 01 de noviembre del 2018

Intendente: Cinthya Rodríguez Quezada

Concejo Distrital de Cóbano.

Presente.

Estimada señora:

Le saludo con el mayor respeto que se merece, deseándole éxitos y prosperidad en sus quehaceres. Le solicito de la forma más respetuosa me informe

1-El 28 de octubre del presente año entro una Niveladora a reparar caminos en Santa Teresa, la misma con Placas E E 31222, marca Carterpillas. ¿Cómo fue su contratación? ¿En qué licitación? ¿y si esta en apego a la Ley de Contratación Administrativa?

Si no se hizo por medio de ¿Licitación, en qué forma se efectuó es contratación? ¿Si alguien, empresa o persona efectuó una donación de esos servicios bajo qué condiciones, o forma se efectuó? se Contemplaron los principios de la Ley 8422, y su reglamento 32333-MP-J 2-En referencia al crecimiento del recurso humano que se ha disparado la contratación en ese Concejo Distrital, ¿cuánto es el presupuesto anual que a aumentado, a partir del 30 de abril del 2016? ¿Están esas contrataciones dentro del aval permitido por la contraloría General de La república y se ajustan a los principios de?

Fundamento legal: Ley 9097, artículos 9,10 Y 12,. Reglamento de ley 8422, número 32333-PJ-artículos 3-5-11 siguientes y concordantes,

Para notificaciones: marilayunta19@gmail.com

ATENTAMENTE

RONALD CRUZ RODRIGUEZ

CEDULA: Con Copia: Concejo Distrital de Cóbano.

Con Copia: Contraloría General de LA República

PRESIDENTE. Se le da pase de este documento a la Asesora Legal para que nos brinde la información para contestar e indicarle al Sr Cruz que debido a que no contamos con la información debemos consultar para poder brindarle una respuesta

- c. Jaime E. Garcia Gonzalez. Centro de Educación Ambiental UNED.** ASUNTO.

Información de Alternativas solicitada con respecto a la propuesta de acuerdo de declaración de territorio libre de aplicación de plaguicidas.

PRESIDENTE. Se pasa a la comisión especial de plaguicidas para su análisis y dictamen.

- d. Asamblea legislativa.** Proyecto 20.959 Reforma al artículo 96 del Código Electoral. SE CONOCE

- e. Antonio Farah Matarrita. ICT.** Correo electrónico. ASUNTO. Informa qué en la gaceta N° 199 del 29 de octubre del 2018 se publicó la declaratoria de aptitud turística del frente costero del Distrito de Cóbano. A partir de este momento todo expediente que se tramite debe hacer referencia a esta publicación ya que las anteriores declaratorias quedaron derogadas. SE CONOCE
- f. Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna.** Remisión informe N° AIM 03-2018 de los resultados de la auditoria de carácter especial acerca del sistema de control interno financiero del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, del cual no se presentaron observaciones y fue aprobado por el Concejo mediante acuerdo N°1 tomado en la sesión extraordinaria número 71-18 artículo II, inciso a del 18 de octubre del 2018. SE CONOCE
- g. Idali Chacon Mora. Ignacio Manuel Juárez Carmona. Secretario. APROINFE.** ASUNTO, Solicitud de instalación de dos puentes baileys que tiene esta Municipalidad, sin uso en Santa Teresa, en dos quebradas de la comunidad de Santa Fe PRESIDENTE. Se da pase a la Intendencia para su análisis y respuesta a los señores de APROINFE
- h. Jennifer Ureña Villanueva.** Encargada de comunicación del CONAPAM. ASUNTO. Respuesta. Informa que consulto con la dirección ejecutiva del CONAPAM y le indicaron que se encuentran realizando diversas coordinaciones a fin de ver posibilidades y obtener recursos para poder financiar este y otros proyectos que están en este momento en lista de espera. Se conoce
- i. Gilberto Quesada.** ASUNTO. Solicitud de información escrita sobre los tramites y acuerdos tomados por el Concejo para la Red de Cuido del Adulto mayor PRESIDENTE. Que se le envié copia del acuerdo remitido al CONAPAN y de esta respuesta que se ha conocido el día de hoy.
- j. Paola Brenes Rojas. INVU. ASUNTO.** Oficio DU-UCTOT-246-2018. Protocolo para la determinación de la condición de uso urbano de la las fincas. Publicado en la gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018.
PRESIDENTE, SE CONOCE Y QUE SE ENVIE COPIA DE ESTE AL DPTO DE CONSTRUCCIONES, AL ING. EDGAR CALVO
- k. Valentín Jiménez. Presidente.** ADIC. ASUNTO. OFICIO ADIC089-2018 en el cual indican que tienen programada la realización de los festejos peninsulares del 14 al 25 de febrero del 2019. Agregan que el objetivo de estas es recaudar fondos para hacerle frente a los compromisos de esta asociación y la ejecución de proyectos.

PRESIDENTE. Se da por conocida y se queda en espera de la presentación de todos los requisitos para el acuerdo de permiso.

I. MOPT. ASUNTO. OFICIO DM-2018-4706. Traslado de acuerdo CMS 474-2018 este Concejo al Ing. Ariel Vega Leon. Director División de Obras. SE CONOCE

m. Angel Coello. Presidente. CAPATUR. ASUNTO. Solicitud de uso de playa para aterrizaje de paracaidistas. En playa Carmen los días 30 de enero y 15 febrero 2019

PRESIDENTE. Se da pase al Dpto. De ZMT y que indiquen los mojones.

n. Juan Antonio Vargas. Director Ejecutivo. FEMETRON. INVITACION a foro Desarrollo Tecnológico y su impacto local. El día 22 de noviembre 8 AM A 2 PM en el hotel Crowne Plaza Corobici. SE CONOCE

o. Elisabeth Aubert. Molina Recycling. ASUNTO. Propuesta de Convenio para recolección de reciclaje.

PRESIDENTE. Se conoce y da pase a la Asesora Legal.

p. INTENDENCIA. OFICIO IC-461-2018.

PRESIDENTE. Debido a que ya la Intendencia había presentado el informe solicitado y nosotros no le dimos el trámite correspondiente Se da pase del informe a la comisión especial para el análisis de la denuncia de los vecinos que se había formado para que lo analicen realicen dictamen y darle respuesta a los vecinos. Y que presenten el dictamen lo antes posible

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos
PRESIDENTE